



DECRETO ALCALDICIO N° 288
QUILLÓN, 20 ENE 2021

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 18.01.2021 de la secretaria de Inspección Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.526 del 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
6. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, la funcionaria Nataly Villa Morales por un descuido involuntario no registró marcación de ingreso al regreso de su hora de colación en el reloj biométrico el día 16.01.2021.
- Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de buen servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION** en proceso de remuneraciones febrero 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de ingreso en jornada realizada por la tarde, el día **16 de Enero de 2021 de 14:00 a 18:30** por funcionaria **NATALY VILLA MORALES**, personal a Contrata, grado 14° E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
Administrador Municipal
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL